

DECRETO 2279 DE 2001

(octubre 26)

por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 numeral 2° del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0961 de fecha 22 de marzo de 2001, la Superintendencia Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, sancionó disciplinariamente con destitución del cargo de Notario único del Círculo de Garagoa, Boyacá, al doctor Diego Antonio Hernández Morales;

Que el Superintendente de Notariado y Registro por Resolución 3206 de 9 de octubre de 2001, confirmó la mencionada sanción al resolver el recurso de apelación interpuesto por el disciplinado. La sanción impuesta quedó debidamente ejecutoriada el 9 de octubre de 2001, conforme a la constancia proferida en esa fecha por el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro;

El artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, faculta al Gobierno Nacional para nombrar a los Notarios de Primera categoría;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, hacer efectiva la sanción impuesta al doctor Diego Antonio Hernández Morales y designar a la persona que habrá de reemplazarlo;

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Destituir del cargo de Notario único del Circuito de Garagoa, Boyacá, al doctor Diego Antonio Hernández Morales, identificado con la cédula de ciudadanía 6743534 de Tunja.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario único del Circuito de Garagoa, Boyacá, al doctor Edgar Gregorio Vaca Ulloa, identificado con la cédula de 4173218 de Moniquirá, Boyacá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.